



AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO  
PARA COMPRAS IGUALES O  
INFERIORES A 10 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 2353 /

QUILLÓN, 20 AGO. 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes;

1. Ficha Técnica N° 0458.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1054 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
4. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.
5. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
6. Decreto N° 972 de fecha 20/11/2013 que delega funciones al Administrador Municipal.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** la compra directa, al Proveedor Ediciones Margarita Jiménez Torres E.I.R.L., R.U.T. N° [REDACTED] que se relaciona a la adquisición de "Libros", por un valor de \$175.000.- (ciento setenta y cinco mil pesos) y, que corresponde una adquisición inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

**LEY N° 19.886, SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA.**

**ADQUISICIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)**

2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215.22.04.002-2 "Textos y Otros Materiales de Enseñanzas", del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2014.
3. Dispóngase que Adquisiciones del DAEM, actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a lo señalado en los artículos 50º y 57º letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LRVC/LKJ/CSS/gio.  
**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Finanzas DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.